EX-2024-35550624- -GDEBA-DEOPISU

REF.: "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32"

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 5

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula a 2.2.1.2 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia;

Consulta n° 5:

"CONSULTA/DEFINICIÓN Nº1 - La movilidad solicitada debe proveerse durante los 9 meses de obra y los 12 meses de garantía, con sus correspondientes servicios, lavados, gastos de patente, seguro, VTV. ¿La cochera, será por 9 meses o por 21 meses?

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

Requisito del Pliego: 2.5.14 SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Prestaciones:

"La Contratista pondrá a disposición del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, desde la firma del Contrato hasta el mes en que opere la Recepción Definitiva Total de la Obra, inclusive UN (1) Vehículo sedán, de Fabricación Nacional, se detallan las características en los párrafos siguientes". Respecto al mantenimiento, en el Pliego se aclara que: "Los servicios de mantenimiento programados (cambio de aceite y filtros) para la unidad adquirida deberán estar garantizados en la red de concesionarios oficiales, lo que será sin costo para el Organismo Contratante durante todo el término del contrato hasta la Recepción Definitiva".

CONSULTA/DEFINICIÓN Nº2 - Los 400 lts de combustible, solo hasta la recepción provisoria, durante los 12 meses restantes no debemos proveer combustible, ¿correcto?

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

En lo referente al combustible, el Pliego en el mismo articulado establece que: "La Contratista pondrá a disposición del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, desde la firma del Contrato hasta el mes en que opere la Recepción Provisoria de la Obra, inclusive: 400 litros de nafta súper por mes, los que serán entregados en Vales de Combustible del A.C.A. antes del día 10 de cada mes".

PLIEG-2025-34974188-GDEBA-DCYCOPISU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número: PLIEG-2025-34974188-GDEBA-DCYCOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: Circular aclaratoria N° 5 - - "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32" Berisso, Provincia de Bs As, LP N° 24/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.29 12:43:02 -03'00'

María Fernanda Ruiz Diaz
Directora
Dirección de Compras y Contrataciones
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.29 12:43:02 -03'00'